



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3508/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 448/2009, de fecha 21 de Septiembre del 2009, por el Jefe Departamento. Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 235/2008, de fecha 16 de Septiembre de 2009, del Tesorero Municipal.
- Copia del Permiso de Circulación Placa Patente N° YA-8903-K.

DECRETO:

1° PÁGUESE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA, a través de Fondos a Tercero, por concepto de Permisos de Circulación, cancelados e ingresados en esta Corporación Edilicia, según el siguiente detalle:

PATENTE	PERIODO	MONTO
YA-8903-K	2° cuota año 2008	\$ 140.644.-

2° GIRESE CHEQUE a nombre de La Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, por un valor total de \$ 140.644.- (ciento cuarenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos).

3° IMPUTESE el gasto según al ítem: 214.09.06.000.000 "Fondos de Terceros".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

PEC / CUL / RUE / GAMD / JBN / RJ.-